

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil para la vigencia fiscal de 2025"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**CONFIS**

En uso de la facultad que el confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil fue creado mediante el artículo 12 del Decreto 1959 de 2023 como una entidad de carácter especial, del orden nacional, perteneciente al sector descentralizado, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, sujeta en su régimen presupuestal al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE.

Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS: "Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo".

Que la Junta Directiva del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil mediante el Acuerdo No. 002 del 16 de junio de 2025, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil para la vigencia fiscal de 2025 por \$62.564.198.644.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Comunicación No. 2025121000375123 del 18 de junio de 2025 suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto técnico favorable a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil para la vigencia fiscal de 2025 por \$62.564.198.644.

Que el Director General (E) del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil mediante Comunicación No. 2025-DG-004, radicada en este Ministerio con No. 1-2025-062703 y Expediente No. 664/2025/SITPRES del 19 de junio de

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil para la vigencia fiscal de 2025"

2025, solicitó la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil para la vigencia fiscal de 2025 por \$62.564.198.644.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión virtual del 27 de junio de 2025, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil para la presente vigencia fiscal por \$62.564.198.644.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, así:

**08 SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**135 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL**

INGRESOS CORRIENTES	\$62.564.198.644
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$62.564.198.644</b>
FUNCIONAMIENTO	\$9.587.480.368
OPERACIÓN COMERCIAL	\$52.976.718.276
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$62.564.198.644</b>

RESOLUCIÓN No. 003 09 JUL 2025

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil para la vigencia fiscal de 2025"

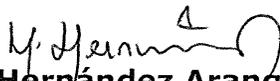
**Artículo 2. Vigencia.** Para efectos fiscales la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 JUL 2025



**Germán Ávila Plazas**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Presidente



**Martha Hernández Arango**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional  
Secretario Ejecutivo CONFIS

Aprobó: Germán Ávila Plazas / Martha Hernández Arango  
Revisó: Johana López Doris Jurado Daniel Romero  
Elaboró: Mireya Pinzón